



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional⁰⁰⁰⁰⁷⁰¹¹

-2016- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

26 OCT 2016

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 3393581 – 2016 y demás documentos que se acompañan con un total de Cuarenta y seis (46) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y Administrativas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, la Ley N° 29394 y su reglamento el D.S. N° 004-2010, regulan la Educación Superior;

Que, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos, y sus modificatorias: la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU, la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED estableciendo que Las Direcciones Regionales de Educación, mediante resolución, convocaran al proceso de evaluación para el encargo de puesto en las plazas vacantes de director general en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, estableciendo Los requisitos que debe acreditar para postular al cargo de Director General:

- a. Título Profesional.
- b. Estudios de especialización o post grado en gestión.
- c. Experiencia docente en Educación Superior no menor de tres (03) años
- d. Experiencia gerencial relacionada con cargos directivos, jerárquicos o conducción de actividades productivas, o empresariales (en caso de IEST) o pedagógicas (en caso de IESP) o con actividades productivas, empresariales o pedagógicas (en caso de ISE) o artísticas pedagógicas (en caso de IESFA y Escuelas Nacionales), no menor de dos (2) años.
- e. No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.

Los postulantes a cargos jerárquicos deberán acreditar los requisitos del cargo al que postule, según lo establecen los del Reglamento de la "Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por D.S. N° 004-2010-ED."

Que, la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU, desde el primer día de la Convocatoria y hasta dos días después de cerrada la misma, el postulante



presentará su Expediente Virtual de postulación en la página web del Ministerio de Educación, con la siguiente documentación:

- Ficha del Postulante, según Formato (Anexo 8-A)
- Copia simple del Documento Nacional de identidad.
- Copia simple del título profesional.
- Copia simple de certificado o constancia de estudios de especialización o post grado.
- Copia simple de certificados o constancias de experiencia docente y gerencial.
- Declaración Jurada de no registrar antecedentes, según formato (Anexo 8- B).

El Expediente en Físico completo con la documentación que sustente lo declarado en la Ficha del Postulante se presentara a la Gerencia Regional y debe acreditar toda la información registrada a través del Expediente Virtual.

Estando a lo solicitado por el Gerente Regional de Educación con Memorandum N° 474-2016-GRLL-GGR/GRSE-G, a lo acordado por la Comisión Regional encargada del proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto y/o de funciones, de las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año Lectivo 2017, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal y a lo dispuesto por la Dirección de Administración según la Hoja de Envío N° 3079-2016-GRLL-GGR/GRSE-OA-APER, y a lo visado por la Sub Gerencia de Gestión Institucional;

De conformidad con la Ley N° 29394 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2010-ED, la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, sus modificatorias la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU, la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Cronograma para el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad 2017, para ejecutarse de la siguiente manera:

- 1.- Presentación de Expedientes en la Web del MED: del 02 al 13 de Noviembre del 2016
- 2.- Evaluación de Expedientes virtuales: del 14 al 17 de Noviembre del 2016
- 3.- Entrevista Personal: 18, 21 y 22 de Noviembre del 2016
- 4.- Presentación de Resultados: 23 de Noviembre del 2016.
- 5.- Presentación de Reclamos: 24 de Noviembre del 2016.
- 6.- Absolución de Reclamos: 25 de Noviembre del 2016.
- 7.- Publicación de Resultados Finales y Elaboración del Informe Final: 29 de Noviembre del

2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR, que la relación de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Región La Libertad, que se encuentran para cobertura por la acción de personal de Encargatura de Puesto y/o de Funciones, son las siguientes:

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (IESP)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA						
N°	IESP	LUGAR	DISTRITO	PROVINCIA	CÓDIGO	MOTIVO DE VACANTE
01	Indoamérica	Trujillo	Trujillo	Trujillo	118175F466A1	Cese de Luis Fco. Benavides Huachín. RD N° 2412-02-DRELL
02	Victor Raúl Haya de la Torre	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	112212F42611	Reasignación por Rompimiento de Relaciones Humanas de Zenón Aburto Campos, según, R.D.R. 7031-05-DRELL



00007011

03	Cachicadán	Cachicadán	Cachicadán	Santiago de Chuco	113211F496I2	Cese de Randojfo Rodriguez Vásquez, Resolución N° 6369-12.
----	------------	------------	------------	-------------------	--------------	--

INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PÚBLICO (ISE)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA						
N°	ISE	LUGAR	DISTRITO	PROVINCIA	CÓDIGO	MOTIVO DE VACANTE
01	Ciro Alegría Bazán	Chepén	Chepén	Chepén	111917C151B2	Reasignación de don José Urbano Atoche Navarrete, según R.G.R. N° 1203320008-GRELL-GGR/GRSE
02	Huancaspata	Huancaspata	Patáz	Patáz	118921C902J1	Ubicación de Plaza, según RDU N° 260-97

ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA (ESFAS)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA						
N°	IES	LUGAR	DISTRITO	PROVINCIA	CÓDIGO	MOTIVO DE VACANTE
01	Macedonio de la Torre	Trujillo	Trujillo	Trujillo	114113F406A1	Cese de Juan Paredes Arteaga, según RDR. N° 1327-05-DRELL

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICOS PÚBLICOS (IESTP)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA						
N°	IEST	LUGAR	DISTRITO	PROVINCIA	CÓDIGO	MOTIVO DE VACANTE
01	Florencia de Mora	Florencia de Mora	Florencia de Mora	Trujillo	111272C446A1	Renuncia de doña Carmen Elena Carbonell Garcia, según RDR. N° 01245-05
02	Trujillo	Trujillo	Trujillo	Trujillo	117177C466A0	Reasignación de don Oscar Ricardo Dios Carranza, según R.G.R. N° 03696-2009-GRELL-GGR/GRSE
03	Manuel Gonzales Prada	El Porvenir	El Porvenir	Trujillo	119173C446A1	Cese de don Roger Alfredo Oblitas Herrera, según RDR. 4668-03
04	Héctor Vásquez Jiménez	Cachicadán	Cachicadán	Santiago de Chuco	117821C486I6	Cese de don Carlos Omar Nureña Alva, según RD, UGEL Stgo. de Chuco N° 0772-05, MODIFICADA POR RDR. N° 7297-05
05	Paijan	Paijan	Paiján	Ascope	118722C406D3	Cese Adriano Avalos R. RD UGEL Ascope N° 00583-2005
06	Libertad	Pataz	Pataz	Pataz	112921C992J1	Creación de plaza RD N° 010-89-ED.
07	Erasmus Arellano	Pataz	Pataz	Pataz	111922C912J1	Resolución ministerial N° 1276-87-ED
08	Taurija	Pataz	Pataz	Pataz	113921C972J1	Creación de Plaza, según R.M. N° 311-89-ED
09	Simón Sánchez Reyes	Mollebamba	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	112122C426I1	Reasignación de Zenón Jesús Aburto Campos, según RGR. N° 658-2010-GRELL-GGR/GRSE
10	Laredo	Laredo	Laredo	Trujillo	118373C436A7	Cese de Oscar Ricardo Dios Carranza, según RGR. N° 216-2011-GRELL-GGR/GRSE



11	Chocope	Chocope	Chocope	Ascope	113724C486D3	Cese de Leoncio Chavarry Juárez. Resolución
12	Guadalupe	Guadalupe	Guadalupe	Chepen	112613C002C2	Fallecimiento de Carlos Guevara Achong Resolución
13	Victor Raúl Haya de la Torre	Moche	Moche	Trujillo	110172C456A5	Fallecimiento de Merardo S. Díaz Lezcano Resolución
14	Onzaco	Onzaco	Onzaco	Onzaco	115121C742F6	Reasignación de Hilda Chávez A. Resol. 2181-11

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los Directores Generales seleccionados para ocupar el cargo de Director General por encargatura, deberán presentar a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, en el plazo de Quince (15) días de haber asumido sus funciones, el Plan Operativo Anual donde se especifique con precisión los objetivos y metas académicas, administrativas e institucionales de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional, en el marco del Proyecto Educativo Regional al 2021 y el Proyecto Educativo Nacional al 2021.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE, la presente resolución a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE:

Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



RMNR/G-GRSE
RMAZD-OA
MEFC/R-APER
JFGA
Proy. N° 3079-2016-DOA/APER
25.10.2016